ANEXO I AL CR: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ACUERDO MARCO

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE GUANTES ESTÉRILES, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA MEDIANTE ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PAAM 834/2026

Establecen los Artículos 145 y 146 de la LCSP, que la adjudicación de los contratos por las Administraciones Públicas se llevará a cabo utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio. Esta circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende contratar la provisión de una serie de bienes que tienen una incidencia capital en la salud pública de la ciudadanía, fundamentan que se utilicen criterios de adjudicación de carácter cualitativo y económico.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.3 f) del referido texto legal, procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, al tratarse de un contrato de suministros y no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación. La valoración de los criterios se realizará en base a la mejor relación calidad-precio.

Para dar cumplimiento a una mayor transparencia en la elección de los criterios de adjudicación se ha ponderado con mayor peso los de carácter automático respecto de los no automáticos, en una relación de 80% de la puntuación para los automáticos y 20% para los no automáticos. Con ello se pretende facilitar una valoración lo más objetiva posible, sin perjuicio de salvaguardar la discrecionalidad técnica que tendrá la Comisión Técnica encargada de la valoración de las ofertas, para aquellos criterios de carácter no automático, cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

La justificación de los criterios de adjudicación aboga a un mayor compromiso con la preservación medioambiental, a la vez que preserve unas condiciones óptimas para la realización de las distintas intervenciones que utilicen estos dispositivos, así como asegurar una seguridad al profesional que los utilice.

Los criterios de valoración se establecen con la siguiente ponderación según su naturaleza:

- 1. Criterios Automáticos (**80 puntos**)
- 2. Criterios No automáticos (**20 puntos**)

Central Provincial de Compras de Huelva.
Edif. Hosp. Juan Ramón Jiménez. Ronda Norte, s/n. 21005 Huelva

Para las agrupaciones 1, 2 y 3

Criterios de evaluación automáticos (hasta 80 puntos)

A. Oferta económica (hasta 55 puntos)

Justificación:
La asignación de la máxima puntuación a la oferta de menor importe y la distribución proporcional de la puntuación al resto de ofertas mediante una fórmula de proporcionalidad inversa responde a criterios de objetividad, transparencia e igualdad de trato entre los licitadores. Este sistema permite valorar de forma automática la competitividad económica de las ofertas, incentivando la presentación de precios ajustados y favoreciendo una utilización eficiente de los recursos públicos.

Valoración:
Se asignará la máxima puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación en cada lote, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Puntuación= [55*(Mejor oferta económica / oferta económica a valorar)]

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que superen, para cada lote, el precio máximo unitario de licitación establecido.

La agrupación no se valorará si alguno/s de los lotes que forman la agrupación supera/n el precio unitario de licitación para ese lote/s.

B. Criterios de seguridad con los profesionales (hasta 10 puntos)

Justificación:
Este criterio de valoración se fundamenta en la protección biológica del trabajador, la prevención de riesgos ergonómicos y la minimización de reacciones adversas, utilizado dispositivos que garanticen en el ámbito de la salud laboral, una experiencia segura y amable para los profesionales.

- Si está exento totalmente de tiuranos, tiazoles y carbamatos (certificación agencia evaluación externa): **5 puntos**
- Si está testado para la UNE-EN ISO 10993 por agencia de acreditación externa: **5 puntos**

C. Criterios medioambientales (hasta 15 puntos)

Justificación:
En el interés público de favorecer la economía circular en el ámbito de la preservación del medio ambiente, se hace preciso contemplar una serie de medidas que contribuyan a ello.

Central Provincial de Compras de Huelva.
Edif. Hosp. Juan Ramón Jiménez. Ronda Norte, s/n. 21005 Huelva

Se asignarán puntuación a aquellos licitadores que aporten los siguientes certificados:

Si tiene etiqueta FSC certificada (hasta 10 puntos):

- Si es 100% (bosques certificados): **10 puntos**
- Si es mixto (Mezcla de materiales certificados, reciclados o madera controlada.): **7 puntos**
- Si es reciclado (100% material reciclado): **5 puntos**

Si tiene etiqueta Ecolabel (Etiqueta ecológica europea): **5 puntos.** En caso contrario, 0 puntos

Criterios de evaluación NO automáticos (hasta 20 puntos)

Para la valoración de los criterios no automáticos las empresas licitadoras deberán elaborar una memoria técnico funcional cuya ponderación será de 0 a 20 puntos.

En la memoria técnico funcional se valorarán los siguientes aspectos:

- Facilidad de apertura del envase unitario del par de guantes (hasta 10 puntos), teniendo en cuenta los siguientes subcriterios y valorados desde 0 a 2 puntuados de 0.5 en 0.5 puntos:
 - Fuerza necesaria para abrir el envase, valorada por resistencia inicial al desprecintado (abrir en un solo gesto, en dos o precisa ayuda).
 - Intuitividad del sistema de apertura, es decir, si se identifica fácilmente dónde y cómo abrir.
 - Rapidez de apertura, midiendo el tiempo medio necesario para acceder al producto.
 - Apertura sin herramientas, apreciando si puede abrirse con guantes o manos húmedas.
 - Integridad del contenido tras la apertura, verificando que no se deteriora el producto al abrir.

- Adaptable a mano (hasta 10 puntos), teniendo en cuenta los siguientes subcriterios y valorados desde 0 a 2 puntuados de 0.5 en 0.5 puntos:
 - Ajuste anatómico al contorno de la mano, valoración del encaje en dedos, palma y dorso.
 - Libertad de movimiento, especialmente en flexión de dedos y cierre de puño.
 - Ergonomía en uso prolongado, apreciando ausencia de pliegues, tiranteces o desplazamientos.
 - Sensibilidad táctil y precisión en la manipulación.
 - Adaptación a distintas tallas o morfologías de mano.

La valoración se realizará en base a la siguiente escala atendiendo a los parámetros definidos en ella:

CALIFICACION	PARAMETROS	PONDERACION
EXCELENTE	Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca sobre el resto de las ofertas por aportar mejoras muy significativas	20
MUY BUENO	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras sustanciales	15
BUENO	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras relevantes	10
ACEPTABLE	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras levemente relevantes	5
BASICA	Solo cumple los requisitos mínimos exigidos	0

La Memoria técnico-funcional incluirá un índice y se realizará atendiendo, en base al orden establecido, cada uno de los dos puntos indicados anteriormente.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas en formato A4 (portada e índice no cuentan como página), que deberán estar numeradas, no siendo valoradas las páginas que superen esta limitación.

Para la adecuada comprobación de los aspectos técnicos manifestados en la oferta por los licitadores, se deberá acompañar ficha técnica del fabricante del modelo ofertado.

No se admitirán catálogos ni folletos comerciales.

Para la Agrupación 4

Criterios de evaluación automáticos (hasta 80 puntos)

A. Oferta económica (hasta 55 puntos)

Justificación:
La asignación de la máxima puntuación a la oferta de menor importe y la distribución proporcional de la puntuación al resto de ofertas mediante una fórmula de proporcionalidad inversa responde a criterios de objetividad, transparencia e igualdad de trato entre los licitadores. Este sistema permite valorar de forma automática la competitividad económica de las ofertas, incentivando la presentación de precios ajustados y favoreciendo una utilización eficiente de los recursos públicos.

Valoración:
Se asignará la máxima puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación en cada lote, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Puntuación= [55*(Mejor oferta económica / oferta económica a valorar)]

Central Provincial de Compras de Huelva.
Edif. Hosp. Juan Ramón Jiménez. Ronda Norte, s/n. 21005 Huelva

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que superen, para cada lote, el precio máximo unitario de licitación establecido.

La agrupación no se valorará si alguno/s de los lotes que forman la agrupación supera/n el precio unitario de licitación para ese lote/s.

B. Criterios de seguridad con los profesionales (hasta 10 puntos)

Justificación:
Este criterio de valoración se fundamenta en la protección biológica del trabajador, la prevención de riesgos ergonómicos y la minimización de reacciones adversas, utilizado dispositivos que garanticen en el ámbito de la salud laboral, una experiencia segura y amable para los profesionales.

- Si está exento totalmente de tiuranos, tiazoles y carbamatos (certificación agencia evaluación externa): **5 puntos**
- Mayor número de citostáticos testados según ASTM D 6978-05 (o similar) acreditados por agencia externa: **5 puntos**. Resto proporcional.

C. Criterios medioambientales (hasta 15 puntos)

Justificación:
En el interés público de favorecer la economía circular en el ámbito de la preservación del medio ambiente, se hace preciso contemplar una serie de medidas que contribuyan a ello.

Se asignarán puntuación a aquellos licitadores que aporten los siguientes certificados:

Si tiene etiqueta FSC certificada (hasta 10 puntos):

- Si es 100% (bosques certificados): **10 puntos**
- Si es mixto (Mezcla de materiales certificados, reciclados o madera controlada.): **7 puntos**
- Si es reciclado (100% material reciclado): **5 puntos**

Si tiene etiqueta Ecolabel (Etiqueta ecológica europea): **5 puntos.** En caso contrario, 0 puntos

Criterios de evaluación NO automáticos (hasta 20 puntos)

Para la valoración de los criterios no automáticos las empresas licitadoras deberán elaborar una memoria técnico funcional cuya ponderación será de 0 a 20 puntos.

En la memoria técnico funcional se valorarán los siguientes aspectos:

Central Provincial de Compras de Huelva.
Edif. Hosp. Juan Ramón Jiménez. Ronda Norte, s/n. 21005 Huelva

- Facilidad de apertura del envase unitario del par de guantes (hasta 10 puntos), teniendo en cuenta los siguientes subcriterios y valorados desde 0 a 2 puntuados de 0.5 en 0.5 puntos:
 - Fuerza necesaria para abrir el envase, valorada por resistencia inicial al desprecintado (abrir en un solo gesto, en dos o precisa ayuda).
 - Intuitividad del sistema de apertura, es decir, si se identifica fácilmente dónde y cómo abrir.
 - Rapidez de apertura, midiendo el tiempo medio necesario para acceder al producto.
 - Apertura sin herramientas, apreciando si puede abrirse con guantes o manos húmedas.
 - Integridad del contenido tras la apertura, verificando que no se deteriora el producto al abrir.

- Adaptable a mano (hasta 10 puntos), teniendo en cuenta los siguientes subcriterios y valorados desde 0 a 2 puntuados de 0.5 en 0.5 puntos:
 - Ajuste anatómico al contorno de la mano, valoración del encaje en dedos, palma y dorso.
 - Libertad de movimiento, especialmente en flexión de dedos y cierre de puño.
 - Ergonomía en uso prolongado, apreciando ausencia de pliegues, tiranteces o desplazamientos.
 - Sensibilidad táctil y precisión en la manipulación.
 - Adaptación a distintas tallas o morfologías de mano.

La valoración se realizará en base a la siguiente escala atendiendo a los parámetros definidos en ella:

CALIFICACION	PARAMETROS	PONDERACION
EXCELENTE	Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca sobre el resto de las ofertas por aportar mejoras muy significativas	20
MUY BUENO	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras sustanciales	15
BUENO	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras relevantes	10
ACEPTABLE	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras levemente relevantes	5
BASICA	Solo cumple los requisitos mínimos exigidos	0

La Memoria técnico-funcional incluirá un índice y se realizará atendiendo, en base al orden establecido, cada uno de los dos puntos indicados anteriormente.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas en formato A4 (portada e índice no cuentan como página), que deberán estar numeradas, no siendo valoradas las páginas que superen esta limitación.

Para la adecuada comprobación de los aspectos técnicos manifestados en la oferta por los licitadores, se deberá acompañar ficha técnica del fabricante del modelo ofertado.

No se admitirán catálogos ni folletos comerciales.

UMBRAL MINIMO

En todas las agrupaciones se mantendrá un umbral mínimo de calidad y se exigirá una puntuación mínima de **10 puntos sobre 20** en el conjunto de los criterios sometidos a juicio de valor. Las ofertas que no alcancen dicho umbral no accederán a la valoración de los criterios automáticos.

Este umbral se justifica por la necesidad de garantizar la adecuación funcional del producto al uso sanitario previsto a la vez que cumpla las exigencias de protección del profesional.